

Conozca Sus Derechos

Qué hacer si . . .

- Agentes de inmigración o de la policía lo paran mientras va caminando.

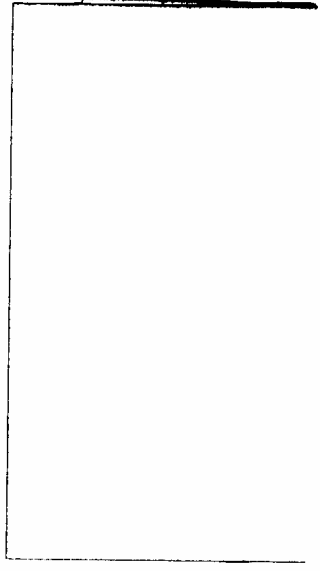
- Agentes de inmigración o de la policía detienen su auto.

- Agentes de inmigración o de la policía vienen a su hogar.

Es ilegal que agentes de inmigración o la policía interroguen a una persona solamente por su etnia o su raza.

Usted tiene el derecho de ser tratado con dignidad y respeto. Si usted es golpeado, amenazado, insultado con nombres racistas o maltratado, usted tiene el derecho de quejarse de ese maltrato.

Tenga en mente que simplemente porque usted conoce sus derechos y decide ejercerlos no significa que los agentes o la policía seguirán la ley o respetarán sus derechos.



SUS RESPONSABILIDADES:

- Sea cortés y manténgase tranquilo.
- Nunca mienta o de información falsa a un agente de inmigración o a la policía.
- No cargue identificación falsa.
- Cargue el nombre y el número de teléfono de un abogado de inmigración que aceptará sus llamadas.

SI USTED ES ARRESTADO:

- Dele a los agentes el nombre o la tarjeta de su abogado y pida hablar con su abogado.
- Si usted no tiene un abogado, pida por una lista de servicios legales gratuitos en su área.
- No firme ningún documento sin hablar con un abogado.
- Nunca firme un documento que este en un idioma que no puede leer o entender.

SUS DERECHOS CAMINANDO

- En primer lugar, siempre pregunte a los agentes o la policía si usted está en libertad de irse. Si dicen que sí, usted tiene todo el derecho a guardar silencio e irse. Si no quiere hablar con los agentes o la policía, les puede dar la tarjeta de su abogado o la tarjeta de derechos y después irse.
- Si los agentes o la policía dicen que usted no puede irse, debe de darles su nombre. Usted no tiene que dar ninguna otra información, tal como su dirección o su estatus migratorio.

TARJETA DE DERECHOS

Le doy esta tarjeta porque no deseo hablar o tener más contacto con usted. Yo elijo ejercer mi derecho a guardar silencio y me niego a contestar sus preguntas. Si me arresta, seguiré ejerciendo mi derecho a guardar silencio y a negarme a contestar sus preguntas.

RIGHTS CARD

I am giving you this card because I do not wish to speak to you or have any further contact with you. I choose to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions. If you arrest me, I will continue to exercise my right to remain silent and to refuse to answer your questions.

SUS DERECHOS EN SU AUTO

- Si los agentes de inmigración o la policía señalan que pare su auto, usted tiene que parar.
- Los agentes de inmigración pueden hacer preguntas breves sobre su nombre, su estatus migratorio, su nacionalidad, y sus planes de viaje. Usted no tiene que contestar ninguna otra pregunta aparte de su nombre.
- Los oficiales de la policía pueden pedir su nombre, su licencia de conducir y el registro de su vehículo. Usted debe de mostrar estos documentos si los tiene. No tiene que contestar ninguna otra pregunta.
- Si un agente o un oficial pide revisar su carro, puede negarle su permiso, pero no se interponga.
- Si un agente u oficial cuestiona a un pasajero, esta persona debe de preguntarle al oficial si debe de contestar. Si el agente u oficial dice que sí, el pasajero tiene que dar su nombre pero no tiene que dar ninguna otra información.

SUS DERECHOS EN SU HOGAR

- Usted no tiene que abrir la puerta a ningún agente de inmigración o oficial de la policía al menos de que tengan *una orden de inspección (cateo) del juzgado*.
- Si usted no quiere permitir que un agente u oficial de la policía entre a su casa, no abra la puerta. Pregunte al agente u oficial por la puerta si ellos tienen *una orden de inspección (o cateo) del juzgado* permitiéndoles a inspeccionar su hogar.
- Si vive en casa de otra persona, usted no tiene que abrir la puerta a menos de que los agentes o la policía tengan *una orden de inspección (cateo) del juzgado*.